AMC-PQR-0009120-2021

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 21 de octubre de 2021

Oficio AMC-PQR-0009120-2021

Señor(a).
SAMUEL MARTÍNEZ DUEÑAS
CC 1047397298
Cel. 3042656625
Correo: samuelmd20@gmail.com
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición del 19 de mayo de 2021

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que nos caracteriza, nos permitimos dar contestación de fondo a su petición en los siguientes términos:

Frente a su petición, es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones, constatamos que mediante resolución 40972 de fecha 04/27/2017 usted suscribió acuerdo de pago con esta entidad, tal como se señala en la siguiente imagen:



Por lo anterior, le extendamos una amable invitación a ponerse al día con las obligaciones pendientes por paga con esta entidad que se encuentran en cobro coactivo, y así podrá evitarse ser objeto de la ejecución de medidas cautelares en su contra.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

J A N E R J O S E G A L V A N C A R B O N O
DIRECTOR DATT
Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt
Proyectó. LOzunaM. Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt